

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 15

32.1 |

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/07/10 |

Proceso: FA-CD-023 |

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BICICLETAS DE LA EXTENSIÓN DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2024

Presupuesto oficial: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$19.843.667,00) M/CTE.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 2 de 15

de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: [2024/07/08]

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO	1105787779	\$19,480,000.00	\$19,480,000.00
2	GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES	11447842	\$16,442,017.00	\$19,566,000.00

3. OFERTAS RECHAZADAS

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 15

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Oferente	Nit/CC	Causal de rechazo	Observación
1	GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES	11447842	Causal de rechazo número 18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).	El cotizante no presenta el formato de cotización ABSr125.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

[El[los] cotizante[s] [DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO y GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES no presenta[n] precios artificialmente bajos.]

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.]

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 15

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]	[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para el 2024 (mano de obra) para 29 bicicletas todoterreno de placas 67485, 67486, 67487, 67488, 67489, 67490, 67491, 67493, 67494, 67495, 67496, 67497, 67498, 67499, 67500, 67501, 67502, 67503, 67504, 67505, 67506, 67507, 67508, 67509, 67510, 67511, 67512, 67513, 67514 con marco en acero liviano, suspensión delantera, frenos de disco, rines 27.5, triplato, descarrilador, pacha 7 Velocidades, pedales en aluminio, sillín; el cual consiste en: •Lavado a Profundidad de la bicicleta en su totalidad. •Lubricación de cadena. •Revisión de presión de aire de las cámaras. •Nivelar ruedas. •Buscar objetos incrustados en cámaras. •Revisar el ajuste de ruedas y asiento. •Revisar que las ruedas no tengan fisuras. •Revisar estado de la dirección. •Revisar estado de los pedales. •Revisar tornillería en general. •Revisar frenos. •Lubricar y/o engrasar todas las partes móviles •Revisar rodamiento •Revisar pivote. •Revisar cabecillas de los cables de freno. •Revisar muelles de los pedales. •Revisar el desgaste de los diversos componentes * Cambio de la totalidad del componente que requieran ser reemplazarlos de ser necesario (desgaste).	CUMPLE, el contratista adjunta cotización con la especificación técnica solicitada.	CUMPLE, el contratista adjunta cotización con la especificación técnica solicitada.
3	Bolsa de repuestos por valor de \$6.000.000 m/cte (Incluyendo IVA) para los dos servicios de mantenimiento de los PA I y II de la vigencia 2024 de repuestos nuevos incluida su instalación para las bicicletas de la Universidad de Cundinamarca extensión Facatativá, que se puedan requerir en caso de realizar mantenimientos correctivos previa autorización del supervisor del contrato, se verificará que los repuestos y piezas a adquirir estén dentro de los precios de mercado y se deberá dar garantía	CUMPLE, el contratista adjunta cotización con la especificación técnica solicitada.	NO CUMPLE, el contratista debe subsanar el ítem 2 con el texto "(si aplica)".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 15

	mínima de un año sobre las piezas o elementos cambiados (si aplica).		
--	--	--	--

Concepto:

La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.]

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]	[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]]
1	NOTA ACLARATORIA 1: La unidad de medida de la especificación técnica número uno, corresponde a dos servicios de mantenimiento (uno por semestre) que se harán en el contrato de acuerdo con lo solicitado en cada uno de los ítems	CUMPLE, el contratista presenta cotización acorde a la unidad de medida solicitada.]	NO CUMPLE, el contratista NO presenta cotización en formato ABSr125.
2	NOTA ACLARATORIO No.2: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.	NO CUMPLE, el contratista debe subsanar adjuntando una cotización adicional para dar cumplimiento a la sumatoria de los contratos que se pretende acreditar como experiencia, que deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta cotización en formato ABSr125.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 6 de 15

No.	REQUISITO	[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]	[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]]
	3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: ● Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. ● Nombre o razón social e identificación del contratista. ● Objeto del contrato. ● Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). ● Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. ● Nombre legible del funcionario que expide la certificación. ● Cargo del funcionario que expide la certificación. ● Dirección y teléfonos.		
3	NOTA ACLARATORIO No.3: Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida de los encargados del mantenimiento de las bicicletas, adjuntando soportes de estudio y experiencia, para validar idoneidad frente al objeto a contratar.	NO CUMPLE, el contratista debe ajustar la hoja de vida presentada. Así mismo, debe adjuntar los soportes de estudio y experiencia, para validar la idoneidad frente al objeto a contratar.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta cotización en formato ABSr125.
4	NOTA ACLARATORIA No. 5: En las especificaciones técnicas del contrato, el ítem numero 2 corresponde a una bolsa de repuestos para los dos servicios de mantenimiento; esta bolsa no puede ser modificable y hace parte del presupuesto total del contrato.	CUMPLE, el contratista presenta cotización relacionando el ítem solicitado.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta cotización en formato ABSr125.

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 7 de 15

La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] [DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO y GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES] NO cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos. |

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

|

N	REQUISITO	[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]	[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE, el contratista adjunta la documentación solicitada completa.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta la documentación solicitada.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista adjunta fotocopia de la cedula de ciudadanía.	NO CUMPLE, el contratista NO adjunta fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista NO aplica para presentar libreta militar.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 8 de 15

N	REQUISITO	<i>[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]</i>	<i>[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]</i>
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE, el contratista adjunta documento en PDF consulta de antecedentes judiciales	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista adjunta documento en PDF certificado de antecedentes disciplinarios	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista adjunta certificado de responsabilidad fiscal.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE, el contratista adjunta documento de medidas correctivas.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 9 de 15

N	REQUISITO	<i>[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]</i>	<i>[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]</i>
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista presenta RUT.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.	CUMPLE, el contratista adjunta documento de cámara de comercio.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 10 de 15

N	REQUISITO	<i>[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]</i>	<i>[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]</i>
	f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA:	NO CUMPLE con el requisito. El contratista debe subsanar adjuntando las planillas de aportes de seguridad social de la razón social presentada en la cotización.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 15

N	REQUISITO	<i>[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]</i>	<i>[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]</i>
	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.		
11	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del	NO CUMPLE con el requisito. El contratista debe subsanar adjuntando la afiliación ARL de la persona o razón social cotizante.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta el documento solicitado.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 12 de 15

N	REQUISITO	<i>[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]</i>	<i>[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]</i>
	contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista presenta el Anexo 1 Carta presentación de la oferta.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.]
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista presenta documento Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista presenta documento Anexo 3 autorización para el tratamiento de datos.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.]
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	CUMPLE, el contratista presenta documento Anexo 4 carta compromiso contratistas.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 13 de 15

N	REQUISITO	<i>[DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO]</i>	<i>[GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES]</i>
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE, el contratista adjunta Anexo 5 carta compromisos anticorrupción.	NO CUMPLE, el contratista NO presenta documento solicitado.
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA.	NO APLICA.

6. SUBSANABILIDAD

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-11-30
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 15

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término 12 de julio de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y medio correo electrónico comprasfacatativa@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES FA-CD-023) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	DAYANA CRISTINA PALACIOS PALACIO	1105787779		X	
2	GELMAN LEONARDO FRANCO TORRES	11447842			X

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 9
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2023-11-30
		PAGINA: 15 de 15

la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



JUAN DAVID CRUZ MARIN
GESTOR AMBIENTAL SGA

Proyectó: Juan DCM
Oficina Sistema de Gestión Ambiental

12.1-14.1.